

ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Francisco Llobet Arriau

Tenientes de Alcalde

D. Julián Miralles Bassa

D. Remón Valls Bonau

D. Juan Grau Gorch

D. Jaime Otero Figueas

Concejales

D. Miguel Arenas Riera

D. Gabriel Montañal Gabán

D. Manuel Badillo Velaga

D. Jaime Latafal Oller

D. Juan Lites Ballerín

D. Fco. Ribes Adiego

D. Carlos Abente Rueda

Secretario

D. José Riera Alibis

Interventor

D. Pedro Casanoves Juncosa

SESION EXTRAORDINARIADIA 14 DE JULIO 1966

En la Sala Consistorial de Granollers a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veintihés horas, se ha reunido en el Salón de Actos el Ayuntamiento Pleno para celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Arriau y asisten todos los Tenientes de Alcalde y los Concejales, Secretario e Interventor cuyos nombres se expresan al margen. El Sr. Alcalde da probada y legal excusa de asistencia de los Concejales D. Jorge Jimeno Luis y D. Vicente Piqué Estuch que no han podido asistir a la presente sesión por motivos justificados.

El propio señor Alcalde declara abierta la presente sesión extraordinaria con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Propuesta sobre reclamaciones presentadas contra el Presupuesto Extraordinario de reforma y modernización del alumbrado en el Sector ESTE de la Ciudad.

Por el Secretario se da lectura al siguiente informe suscrito por los señores Secretario e Interventor de esta Corporación:

INFORME: Vistas las reclamaciones contra el Presupuesto Extraordinario de reforma y modernización del alumbrado público en el sector ESTE de la Ciudad, presentadas por DON FRANCISCO RIERA GARRIGA, DON PEDRO SALELLAS DAGA, y DON FERNANDO CARRERA CORTADA, los que suscriben tienen el honor de informar:

1º: Las reclamaciones son reproducción exacta, solo varía el nombre del reclamante, y en su consecuencia puede considerarse que jurídicamente se trata de una sola reclamación basada en los mismos argumentos.

2º: Con un total desconocimiento de la tramitación, se involucra en un mismo escrito una reclamación contra dos presupuestos extraordinarios, a saber: El de modernización del alumbrado público del sector ESTE de la localidad, al que se refiere el presente informe, y el de urbanización de las Calles Gersona y Roger

de Flor que son objeto de otro expediente.

3º - El acuerdo de aprobación del Presupuesto Extraordinario fue adoptado en sesión extraordinaria celebrada en 5 de Mayo de 1966. Huelga por tanto todas las suposiciones e hipótesis que en forma tan ligera se permiten formular los reclamantes.

4º - Las reclamaciones de referencia se refieren a unos extremos que propiamente no son objeto del Presupuesto Extraordinario contra el que se pretende reclamar; según se desprende de la lectura del apartado tercero de todas las reclamaciones, la cuestión versa en forma totalmente gratuita y sin ningún fundamento sobre precios y número de elementos a instalar. Ello es pues una cuestión de proyecto técnico, no de Presupuesto Extraordinario. El expresado Proyecto Técnico fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 29 de Abril de 1965, expuesto al público según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 119 de 19 de Mayo de 1965, sin que se hubiese presentado reclamaciones en plazo hábil, y a mayor abundamiento aprobado por la Comisión de Urbanismo por acuerdo de 27 de Septiembre de 1965.

Finalmente los argumentos alegados no entran dentro del supuesto del artículo 696 de la Ley de Régimen Local que en forma taxativa señala los tres únicos motivos por los que se puede impugnar un Presupuesto extraordinario.

Por todo lo cual, los que suscriben tienen el honor de informar que procede desestimar las reclamaciones planteadas por extemporáneas, por no concordar la reclamación con el momento de tramitación del expediente, y por ser en absoluto carentes de bases.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno. - Granollers, 11 de Julio de 1966 - El Secretario, José Riera - El Interventor, Pedro Pasanoves - Rubricados.

Los remidos por unanimidad acuerdan:

PRIMERO - Aprobar el trascrito informe suscrito por el Secretario y el Interventor de este Ayuntamiento.

SEGUNDO - En su consecuencia se dan por desestimadas

las reclamaciones presentadas contra el Presupuesto Extraordinario con motivo de las obras de reforma y modernización del alumbrado público en el sector ESTE de la Ciudad, por los señores DON FRANCISCO RIERA GARRIGA, DON PEDRO SALELLAS DAGÁ y DON FERNANDO CARRERA CORTIADA.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veintitrés horas veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los asistentes; doy fe.

El Secretario: